

Ecopetrol es

TU  
ENER  
GÍA



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y  
ATENCIÓN AL CIUDADANO  
ECOPETROL  
2024**



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024

### Tabla de Contenido

1.	CONTEXTO DE LA NORMA .....	3
2.	INFORMACIÓN GENERAL DE ECOPETROL S.A .....	3
3.	OBJETIVO .....	7
4.	ALCANCE .....	8
5.	COMPONENTES DEL PLAN .....	8
5.1	Gestión de riesgos de corrupción – mapa de riesgos de corrupción .....	8
5.1.1	Identificación y análisis de riesgos de corrupción .....	9
5.1.2	Evaluación de los riesgos de corrupción y Mapa de riesgos de corrupción .....	10
5.1.3	Matriz de Riesgos de Corrupción .....	11
5.1.4	Seguimiento de los riesgos de corrupción .....	12
5.1.5	Actividades del plan 2024 .....	12
5.2	Racionalización de Trámites .....	14
5.3	Rendición de Cuentas .....	14
5.3.1	Actividades del plan 2024 .....	15
5.4	Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano .....	16
5.4.1	Actividades del plan 2024 .....	20
5.5	Mecanismos para la transparencia y acceso a la información .....	22
5.5.1	Transparencia activa .....	22
5.5.2	Transparencia pasiva .....	22
5.5.3	Instrumentos de gestión de la información .....	22
5.5.4	Criterio diferencial de accesibilidad .....	22
5.5.5	Monitoreo del acceso a la información pública .....	22
5.5.6	Actividades del plan 2024 .....	23
5.6	Iniciativas adicionales .....	24
5.6.1	Política Integral y Programa de Cumplimiento .....	24
5.6.2	Manuales Anticorrupción y LA/FT/FPADM .....	26
5.6.3	Canales de Atención de Dilemas, Consultas y Quejas (Línea Ética): .....	26
5.6.4	Iniciativas Colectivas .....	27
5.6.5	Conflictos de Interés .....	27
5.6.6	Entrenamiento, Formación y Comunicación .....	28
5.6.7	Actividades del plan 2024 .....	28

## 1. CONTEXTO DE LA NORMA

En cumplimiento de las disposiciones legales<sup>1</sup>, Ecopetrol S.A. presenta su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC- para la vigencia 2024, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la gestión de los riesgos de corrupción identificados en la Organización.

Este plan se divulga con el propósito de dar a conocer a los ciudadanos las acciones que las entidades del estado desarrollan para gestionar el riesgo de corrupción.

Ecopetrol S.A. (en adelante “Ecopetrol” o la “Organización”) trabaja acorde con las directrices y lineamientos del Gobierno Nacional para combatir la corrupción y mejorar los mecanismos dispuestos para la atención al ciudadano, construyendo así relaciones de confianza y mutuo beneficio con los grupos de interés.

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DE ECOPETROL S.A.

### A. ¿Quién es Ecopetrol S.A.?

Ecopetrol S.A. es una Sociedad de Economía Mixta, de carácter comercial, organizada bajo la forma de sociedad anónima, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con lo establecido en la Ley 1118 de 2006, regida por los Estatutos Sociales que se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 5314 del 14 de diciembre de 2007, otorgada en la Notaría

Segunda del Círculo Notarial de Bogotá D.C., modificados por:

- Escritura Pública No. 560 del 23 de mayo de 2011, otorgada en la Notaría Cuarenta y Seis del Círculo Notarial de Bogotá D.C.
- Escritura Pública No. 666 del 7 de mayo de 2013, otorgada en la Notaría Sesenta y Cinco del Círculo Notarial de Bogotá D.C.
- Escritura Pública No. 1049 del 19 de mayo de 2015, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Bogotá D.C.
- Escritura Pública No. 0685 del 2 de mayo de 2018, otorgada en la Notaría Veinte del Círculo Notarial de Bogotá D.C.
- Escritura Pública No. 888 del 28 de mayo de 2019, otorgada en la Notaría Veintitrés del Círculo Notarial de Bogotá D.C.
- Escritura Pública No. 6527 del 8 de junio de 2020, otorgada en la Notaría Veintinueve del Círculo Notarial de Bogotá D.C.
- Escritura Pública No. 10976 del 6 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría Veintinueve del Círculo Notarial de Bogotá D.C.
- Escritura Pública No. 9184 del 11 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría Veintinueve del Círculo Notarial de Bogotá D.C.

Adicionalmente, los estatutos han sido modificados en sesión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 10 de enero de 2024.

<sup>1</sup> Decreto 124 de 2016, el cual sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, ARTÍCULO 2.1.4.1. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano. Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias

para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2" y ARTÍCULO 2.1.4.9. Actualización. La Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República actualizará las metodologías y estándares de que tratan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, cuando a ello hubiere lugar".

## B. Marco estratégico

La estrategia de largo plazo del Grupo Ecopetrol (en adelante GE), denominada “Energía que Transforma”, responde integralmente a los retos actuales en materia ambiental, social y de gobernanza, manteniendo el foco en generación de valor sostenible para todos sus grupos de interés. Su objetivo es consolidar una organización ágil y dinámica que se adapta de manera oportuna a los cambios que enfrenta la industria energética, los desafíos de un mundo que avanza en la generación y uso de energías limpias, transitando un camino de oportunidades de crecimiento y liderazgo en el continente americano.

“Energía que Transforma” posiciona a Ecopetrol como un grupo integrado de energía, que participa en todos los eslabones de la cadena de hidrocarburos (exploración, producción, transporte, refinación y comercialización) y en infraestructura lineal, tanto en transmisión de energía como en concesiones viales, y espera seguir diversificándose hacia negocios que le permitan continuar reduciendo su huella de carbono y avanzar en el cumplimiento de su meta de ser una compañía de cero emisiones netas de carbono al 2050. La estrategia se soporta en cuatro pilares estratégicos: (i) Crecer con la Transición Energética; (ii) Generar Valor con SOSTECnibilidad; (iii) Conocimiento de Vanguardia; y (iv) Retornos Competitivos.



A continuación, se presentan los principales aspectos de los cuatro pilares mencionados anteriormente:

- 1. Crecer con la Transición Energética:** El primer pilar propende por mantener la competitividad en la cadena integrada de hidrocarburos y aumentar la oferta de gas, la exploración costa afuera y el recobro mejorado, robusteciendo el negocio tradicional con la más alta tecnología e innovación a fin de contar con procesos más sostenibles y maximizar el valor de las reservas y los barriles futuros.
- 2. Generar Valor con SOSTECnibilidad:** Este pilar busca fortalecer los lazos de confianza transparentes y éticos con los grupos de interés con los que el GE se relaciona, con elevados estándares de gobierno corporativo, para lograr operaciones ambientalmente responsables, seguras y eficientes en las que la innovación y la tecnología actúan como un catalizador para acelerar las soluciones a los retos futuros. Para ello se cuenta con 5 líneas estratégicas: (i) construir y generar valor por medio de una producción eficiente, limpia y segura; (ii) acelerar y priorizar la descarbonización y eficiencia energética; (iii) asegurar la gestión circular del agua; (iv) apoyar el

desarrollo local de los territorios donde operamos; y (v) generar confianza del entorno social con diálogo proactivo y mejora de la calidad de vida, con foco en la inclusión y dinamización de economías locales.

- 3. Crecimiento de Vanguardia:** Este pilar busca desarrollar las capacidades necesarias para enfrentar los retos y desafíos para el crecimiento y la sostenibilidad, a través de una estrategia integral de ciencia, tecnología e innovación (CT+i) para, además de mejorar la competitividad y resiliencia de los activos actuales, contribuir a la diversificación, incrementar las energías limpias, descarbonizar operaciones y potencializar el talento humano mediante prácticas de transformación con programas de formación para optimizar su desempeño (upskilling) o para ocupar nuevas posiciones (reskilling).
- 4. Retornos Competitivos:** El cuarto pilar asegura la continuidad de la estricta disciplina de capital, rigurosidad en el uso eficiente de los recursos y protección de la caja del GE, que ha venido apalancando la estrategia del GE desde 2015.

### C. Código de Ética y Conducta

El Código de Ética y Conducta es el pilar del Programa de Cumplimiento. Es un compendio de reglas que define los estándares de comportamiento esperados por la Organización y guían la forma de proceder de Ecopetrol, de las compañías que integran el Grupo y de todos los destinatarios del Código, bajo los principios éticos de integridad, responsabilidad, respeto y compromiso con la vida.

Este Código también contiene una guía de conductas para el cumplimiento de los principios éticos, situaciones reales, señales de alerta y preguntas frecuentes para lograr un mejor entendimiento e interiorización de los principios éticos del GE.

Son destinatarios de este Código los miembros de juntas directivas y trabajadores de Ecopetrol y de su grupo, todas las personas naturales o jurídicas que tengan cualquier relación con este, incluyendo a beneficiarios, accionistas, contratistas, proveedores, agentes, socios, clientes, aliados, oferentes, además del personal y firmas que los contratistas vinculen para la ejecución de las actividades pactadas.

Contar con este instrumento se constituye en un propósito empresarial y un compromiso personal, que se asume responsablemente; la sumatoria de las conductas éticas individuales contribuye a la construcción de una imagen prestigiosa, con una cultura basada en principios superiores de comportamiento.

Este Código fue actualizado en 2020, teniendo en cuenta el marco normativo aplicable, estándares nacionales e internacionales, referentes de empresas del sector Oil & Gas a nivel mundial, guías de buenas prácticas, evaluaciones de temas éticos y de cumplimiento e insumos de trabajadores. Su aprobación fue realizada por la Junta Directiva.

El Código de Ética y Conducta está publicado en español, inglés y portugués. Éste se encuentra disponible en nuestra página web y podrá ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/NuestraEmpresa/%C3%89tica%20y%20Transparencia/C%C3%B3digo%20de%20%C3%89tica%20y%20Conducta>

El Código determina como principios éticos de Ecopetrol y su Grupo Empresarial los siguientes:

### **INTEGRIDAD**

Es el comportamiento que nos hace visibles como personas rectas, leales, justas, objetivas, honestas y transparentes ante la empresa y la sociedad. Una persona íntegra actúa en forma coherente con las características referidas, la normativa interna y externa aplicable, los principios y las reglas adoptados por la Organización para prevenir violaciones a los estándares y expectativas éticas referidas en el código.

Actuar conforme con este comportamiento nos permite afirmar que no se toleran los actos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/FPADM, fraude, soborno y corrupción (violaciones a Ley FCPA, regalos y atenciones, conflictos de interés) ni las conductas que falten a la ética.

### **RESPONSABILIDAD**

Es la obligación moral de hacer el mejor esfuerzo para alcanzar los objetivos empresariales y garantizar el manejo eficiente de los recursos. Con base en este principio, es obligatorio hacer todo lo pertinente para desarrollar las actividades asignadas y las metas de la Organización, acogiendo las disposiciones aplicables contenidas en la Constitución Política, las leyes nacionales y extranjeras, la reglamentación interna, así como adoptando el Sistema de Control Interno. Bajo este principio, se asumen las consecuencias de las decisiones que se adoptan, así como de las omisiones y extralimitaciones.

### **RESPECTO**

Es la capacidad de aceptar y reconocer las diferencias que se tienen con los demás. A partir de este principio se protegen los derechos humanos, fundamentales y sociales, y se propende por reconocer al otro sin distinción de sexo, orientación, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, situación de discapacidad, condición económica, fisionomía, características genéticas, nivel educativo, característica socio cultural, diferencia de pensamiento, expresión, forma de ser o cualquier otra situación que vaya en contravía de la política de diversidad e inclusión adoptados por Ecopetrol. En virtud de este principio, se actúa en forma cordial, sin hacer discriminaciones ni dar malos tratos o agredir a los demás, no se habla mal del otro, ni se afecta la imagen de las personas, ni de la Empresa.

### **COMPROMISO CON LA VIDA**

Son las acciones de autocuidado dentro y fuera del trabajo, aplicando las reglas de higiene, seguridad y medio ambiente que nos señala Ecopetrol, como un mecanismo para la defensa de la vida, la salud y el entorno.

### **D. Compromiso con los objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas**

Ecopetrol está comprometido con la Agenda 2030 y en dicha agenda, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Reconoce la integralidad e interdependencia de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y por esto, aunque reconoce que hay algunos sobre los que tiene mayor impacto, los asume como una agenda completa y cohesiva.

Mediante los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, todos los países que conforman las Naciones Unidas se trazaron la meta de lograr una comunidad de negocios más íntegra, que se ve reflejada en el ODS 16.5 “Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas”, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

### 3. OBJETIVO

El objetivo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC-, es contar con un esquema de gestión para la identificación y control de los riesgos de corrupción, así como para el fortalecimiento de los mecanismos de atención y servicio al ciudadano.

De acuerdo con el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”<sup>2</sup>, Ecopetrol debe elaborar una estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano, teniendo en cuenta los siguientes componentes:

a. **Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción:** Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

- b. **Racionalización de Trámites:** Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.
- c. **Rendición de Cuentas:** Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos — entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.
- d. **Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano:** Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.
- e. **Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:** Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda

<sup>2</sup> En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y

Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, ha diseñado la metodología para elaborar la estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

- f. **Iniciativas Adicionales:** Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

En el marco de la normativa, dentro de las iniciativas adicionales, se sugiere la promoción de “Acuerdos, compromisos y protocolos éticos” que sirvan para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos. Siendo importante que se incluyan lineamientos sobre la existencia de conflictos de intereses, canales de denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante, unidades de reacción inmediata a la corrupción entre otras.

#### 4. ALCANCE

La estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC-, para la vigencia 2024 se ha definido en el marco de:

- i) La identificación, valoración y seguimiento de los riesgos de cumplimiento<sup>3</sup>.
- ii) La rendición de cuentas.
- iii) Los mecanismos para la adecuada atención al ciudadano.
- iv) Los mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
- v) Las iniciativas adicionales.

<sup>3</sup> Se entiende por riesgos de cumplimiento las amenazas para la empresa frente a su posición financiera, organizacional y/o reputacional, resultante de violaciones de leyes, reglamentos, códigos de conducta y/o estándares organizacionales de buenas prácticas aplicables al proceso. Los riesgos de cumplimiento también pueden hacer alusión a cualquier incumplimiento del marco normativo

La socialización del plan se realiza durante su construcción y antes de su divulgación a los actores internos y externos. Para esta vigencia, el proyecto de plan fue publicado, el día 22 de enero del 2024, en la página web de Ecopetrol para observaciones y propuestas.

La versión final del plan oficializada el día 31 de enero de 2024, a través de página web de Ecopetrol, en la sección “Estrategia Anticorrupción” puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/NuestraEmpresa/%C3%89tica%20y%20Transparencia/EstrategiaAnticorruptcion>

Del alcance se excluye lo asociado al componente de “Racionalización de Trámites”, teniendo en cuenta las justificaciones presentadas en el numeral 5.2 de este documento.

#### 5. COMPONENTES DEL PLAN

##### 5.1 Gestión de riesgos de corrupción – mapa de riesgos de corrupción

Ecopetrol tiene adoptada la norma técnica internacional ISO 31000 como referente para la gestión integrada de riesgos, constituyéndose como el marco normativo general de riesgos, independiente de la naturaleza, origen o consecuencias de estos.

De acuerdo con lo anterior, en ese contexto la Organización tiene implementado un Sistema de Gestión Integrado de Riesgos que define el conjunto de principios, marco de referencia y proceso (o ciclo de gestión

aplicable asociado a la operación del proceso. Los controles de cumplimiento se clasifican en: fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.



de riesgos, o cadena de valor) que permiten a la Organización gestionar los efectos de la incertidumbre sobre el cumplimiento de sus objetivos, con el fin de maximizar las oportunidades y ayudar en el establecimiento de estrategias y toma de decisiones informadas.

Para sus procesos, Ecopetrol opera un ciclo de gestión de riesgos que se surte mínimo una vez al año y cada vez que se requiera de acuerdo con la naturaleza o cambios significativos de los procesos. En este ciclo, la Organización identifica / actualiza los riesgos y diseña los controles de cumplimiento (fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/FPADM) y realiza su monitoreo, para prevenir, detectar y mitigar o corregir situaciones de materialización de los mismos, buscando cumplir con los más altos estándares y referentes, así como las disposiciones legales locales e internacionales aplicables, entre las cuales se resaltan: la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA por sus siglas en inglés), la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Ley 1778 de 2016 (Ley Antisoborno), Ley 2195 de 2022 (Ley de Transparencia y Lucha contra la Corrupción) y aquellas normas a través de las cuales las autoridades competentes regulen las exigencias del Programa de Cumplimiento derivado de la Ley 2195 de 2022, Reglamentación de la Unidad de Análisis Financiero (UIAF), la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Guía de buenas prácticas por el Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para

combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, la Guía para Empresas en Colombia de la Secretaría de Transparencia de la Vicepresidencia de la República, las Recomendaciones para la Implementación de un Programa Anticorrupción de Ética y Cumplimiento para las Empresas UNODC, y las Guías para Programas de Cumplimiento del Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ por sus siglas en inglés).

### 5.1.1 Identificación y análisis de riesgos de corrupción

A partir del análisis del marco estratégico de la Organización, se identificaron los riesgos que pueden desviar en mayor medida a Ecopetrol del cumplimiento de sus objetivos estratégicos; para este ejercicio y teniendo en cuenta la relevancia e importancia en la Organización sobre la gestión de las temáticas de fraude, corrupción, soborno, LA/FT/FPADM y asuntos éticos, para la vigencia 2023 se ratificó la identificación, estructuración y gestión del riesgo empresarial “*Faltas a la ética y cumplimiento*”, que enmarca una cultura de cero tolerancia a la corrupción.

Este riesgo empresarial se define como la ocurrencia de:

1. Comportamientos corroborados<sup>4</sup> en trabajadores, aliados o terceros durante el desarrollo de sus actividades, relacionados con tipologías de cumplimiento (fraude, corrupción, soborno, conflictos de interés, LA/FT/FPADM y violaciones a la ley FCPA), que cumplan con al menos uno de los criterios definidos:

<sup>4</sup> Se consideran comportamientos corroborados aquellas verificaciones a cargo de la Gerencia Corporativa de asuntos éticos y de cumplimiento en las que se defina la infracción al código de ética o

decisiones por parte de la Vicepresidencia Corporativa de Cumplimiento.

- Nivel del funcionario involucrado: Miembros de Junta Directiva, Presidente, vicepresidentes que reportan directamente al Presidente y/o a la Vicepresidencia Ejecutiva Operativa, Gerente Corporativo de Auditoría Interna y/o gerentes de la Vicepresidencia Corporativa de Cumplimiento.
  - Afecta la materialidad de los estados financieros.
  - Impacto reputacional mayor o catastrófico de acuerdo con los descriptores de impacto de la matriz RAM<sup>5</sup> de Ecopetrol.
  - Conductas repetitivas, sistemáticas y con intención de causar un daño a la Organización.
  - Involucra terceros vinculados a Ecopetrol mediante relación contractual.
2. Y decisiones ejecutoriadas sobre miembros de Junta Directiva y nivel directivo de Ecopetrol por parte de los órganos o entes de control (Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, autoridades administrativas y judiciales, y/o cualquier Entidad que aplique) asociadas a tipologías de ética y cumplimiento.

Adicionalmente, de forma anual, Ecopetrol realiza el ciclo de gestión de riesgos de proceso, ejercicio mediante el cual se identifican / actualizan los riesgos de los procesos de la Organización, entre los cuales se encuentran incluidos los relacionados con temáticas de cumplimiento (fraude, corrupción, soborno y LA/FT/FPADM).

La identificación de los riesgos de cumplimiento permite a Ecopetrol, en una forma sistemática y estructurada, determinar los eventos que pueden afectar negativamente sus objetivos (estratégicos, operacionales, de reporte, de cumplimiento). Estos eventos son considerados, bien sea que se encuentren o no bajo el control de la Organización.

Durante esta fase, se realiza un análisis del proceso sujeto a revisión, a fin de comprender en detalle las actividades, interacciones, resultados y demás información relevante para el ejercicio.

### **5.1.2 Evaluación de los riesgos de corrupción y Mapa de riesgos de corrupción**

De acuerdo con el procedimiento interno, la metodología de evaluación de riesgos de Ecopetrol contempla, entre otros, criterios de medición de la probabilidad e impacto que se referencian en el documento *“Estrategias para la construcción del plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”* como complemento normativo a las mejores prácticas implementadas en la materia.

La valoración de riesgos de cumplimiento obedece a un análisis semicuantitativo que busca priorizar los riesgos identificados mediante la calificación de la probabilidad e impacto, con el fin de lograr una efectiva distribución de los recursos disponibles para tratar aquellos riesgos que, resultado de esta evaluación, resulten críticos. Esto se logra a partir de la estimación de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el impacto de sus consecuencias sobre los recursos (personas, ambiente, económico, reputación, clientes, entre otros). Esta valoración se realiza sin considerar el ambiente de control existente (valoración

<sup>5</sup> Risk Assessment Matrix por su sigla en inglés.

inherente) y considerando el efecto de los controles, mitigantes y tratamiento definido para cada riesgo (valoración residual).



Valoración de riesgos inherente y residual.

IMPACTO		PROBABILIDAD				
		El evento se presentó una vez en el último año				
		Raro	Improbable	Posible	Probable	Con Certeza
		A	B	C	D	E
Catastrófico	5	Nivel residual				Riesgo inherente
Mayor	4					
Moderado	3	Nivel residual				Nivel residual

Matriz RAM de Riesgos de Cumplimiento.

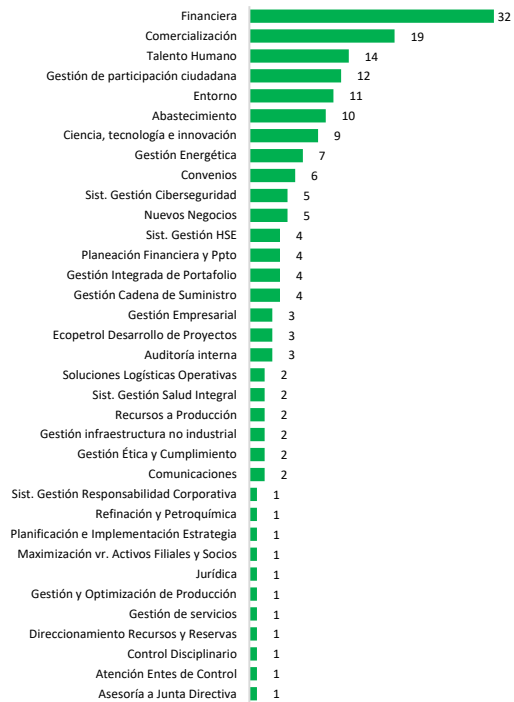
La calificación del conjunto de mitigantes asociados a los riesgos de cumplimiento está dada por los factores de:

- i) Suficiencia de los mitigantes.
- ii) Clasificación del control.
- iii) Tipo de control.
- iv) Efectividad del control.

### 5.1.3 Matriz de Riesgos de Corrupción

Del ciclo de riesgos de proceso, Ecopetrol obtiene la matriz de riesgos de cumplimiento (considerando que, en el marco de este ciclo, se actualizan los riesgos y controles de cumplimiento), donde se incluye el resultado de la valoración inherente y residual de los riesgos de cumplimiento identificados en los procesos.

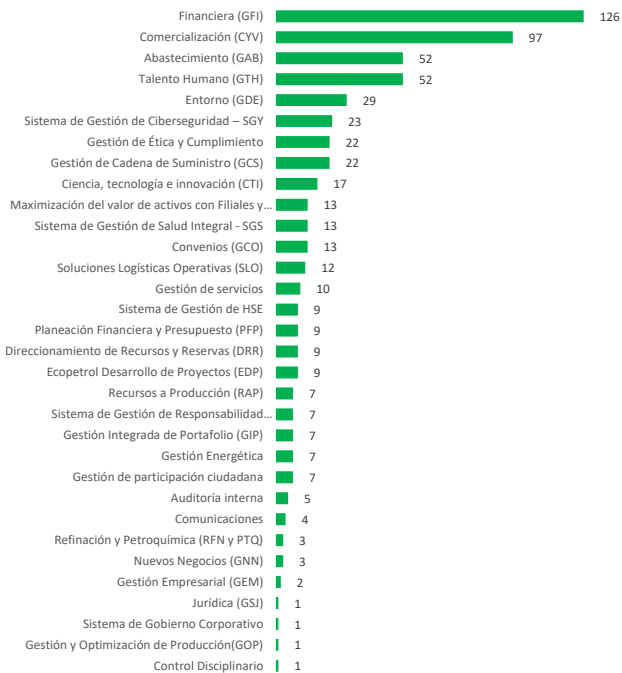
Una vez desarrollado el proceso de construcción del Mapa de Riesgos de Cumplimiento, al cierre de la vigencia 2023, Ecopetrol tiene identificados en la matriz de riesgos y controles de sus procesos, un total 178 riesgos clasificados como de cumplimiento.



Distribución de riesgos de cumplimiento por proceso.

Para gestionar estos riesgos, la Organización tiene diseñados 593 controles encaminados a la prevención y detección de posibles eventos de fraude, corrupción, soborno y LA/FT/FPADM.

Los controles de cumplimiento presentan la siguiente distribución en los procesos:



Distribución de controles de cumplimiento por proceso.

### 5.1.4 Seguimiento de los riesgos de corrupción

Como parte del monitoreo de la efectividad de los controles clasificados como “cumplimiento” que hacen parte del Sistema de Control Interno, a continuación, se enuncian las acciones que se adelantan en el seguimiento de los riesgos de cumplimiento:

- Supervisión: rutina de análisis de datos, acompañamientos preventivos de procesos, indicadores clave de riesgos KRIs.
- Autoevaluaciones (dueños de procesos).
- Certificaciones de proceso (Alta Dirección).
- Evaluaciones por consultores independientes (suficiencia del diseño y operatividad de controles).
- Supervisión del Programa de Cumplimiento (Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva).

Adicionalmente, dando cumplimiento a la *Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción* de la Secretaría de Transparencia, se reportará en las fechas establecidas (con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 31) un seguimiento al mapa de riesgos de cumplimiento a través de las actividades relacionadas en el subcomponente 5. - *Seguimiento a riesgos* - del plan 2024 descrito en el numeral 5.1.5.

### 5.1.5 Actividades del plan 2024

Las actividades definidas para la vigencia 2024 de este componente son las siguientes:

#### Actividad 1.

<b>Descripción</b>	Sensibilización a través del Plan de Prevención a las áreas de Ecopetrol, enfocada en los riesgos de cumplimiento (fraude, soborno, corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva).
<b>Meta o producto</b>	Piezas de comunicación relacionadas con la gestión de riesgos de cumplimiento.
<b>Responsable</b>	Coordinación de Excelencia y Prevención
<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	30 de junio de 2024. 31 de diciembre de 2024.

#### Subcomponente 2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción

##### Actividad 1.

<b>Descripción</b>	Actualización del Mapa de Riesgos de Cumplimiento (incluidos los asociados a las tipologías de corrupción y soborno).
--------------------	---

<b>Meta o producto</b>	Mapa de Riesgos de Cumplimiento a nivel de proceso actualizado.
<b>Responsable</b>	Gerencia Corporativa de Aseguramiento de Control Interno.
<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	31 de diciembre de 2024.

### Subcomponente 3. Consulta y Divulgación

#### Actividad 1.

<b>Descripción</b>	Publicación del mapa de riesgos de Cumplimiento a nivel de proceso al corte de la vigencia 2023 (incluido los asociados a la tipología de corrupción) en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024.
<b>Meta o producto</b>	Mapa de riesgos de Cumplimiento a nivel de proceso publicado en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024.
<b>Responsable</b>	Gerencia Corporativa de Aseguramiento de Control Interno
<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	31 de enero de 2024.

### Subcomponente 4. Monitoreo y Revisión

#### Actividad 1.

<b>Actividad</b>	Autoevaluaciones trimestrales del Sistema de Control Interno (dueños de proceso)
<b>Meta o producto</b>	Informe Trimestral de Autoevaluaciones de Procesos (IVQ 2023, I, II y IIIQ 2024)
<b>Responsable</b>	Gerencia Corporativa de Aseguramiento de Control Interno.

<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	31 de marzo de 2024. 30 de junio de 2024. 30 de septiembre de 2024. 31 de diciembre de 2024.
--	---

#### Actividad 2.

<b>Actividad</b>	Adelantar la gestión frente a las denuncias, consultas y dilemas realizadas en el Canal Ético.
<b>Meta o producto</b>	Reporte semestral de gestión de denuncias, consultas y dilemas (informe de gestión)
<b>Responsable</b>	Gerencia Corporativa de Asuntos Éticos y de Cumplimiento.
<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	30 de junio de 2024. 31 de diciembre de 2024.

### Subcomponente 5. Seguimiento a riesgos

#### Actividad 1.

<b>Actividad</b>	Seguimiento y evaluación del diseño y efectividad de los controles de cumplimiento.
<b>Meta o producto</b>	Resultados de las evaluaciones (30 de abril 2024: Resultados vigencia 2023; 31 de agosto y 31 de diciembre 2024: Resultados vigencia 2024).
<b>Responsable</b>	Gerencia Corporativa de Aseguramiento de Control Interno.
<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	30 de abril de 2024. 31 de agosto de 2024. 31 de diciembre de 2024.

#### Actividad 2.

<b>Actividad</b>	Gestión de riesgo empresarial de "faltas a la ética y cumplimiento" en sus acciones de tratamiento (ATs) y gestión de alarmas (KRIs).
------------------	---

<b>Meta o producto</b>	Documento de monitoreo trimestral de riesgos empresariales.
<b>Responsable</b>	Gerencia Corporativa de Gestión Integrada de Riesgo.
<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	31 de marzo de 2024. 30 de junio de 2024. 30 de septiembre de 2024. 31 de diciembre de 2024.

## 5.2 Racionalización de Trámites

Ecopetrol por ser una empresa de carácter industrial no tiene trámites registrados en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, tal como se ha reportado al Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con concepto emitido por la Oficina Jurídica del Ministerio de Minas y Energía, en el cual se concluye:

*“Dada la naturaleza de rango superior y/o especial de la Ley 142 de 1994 y de la Ley 1118 de 2006, que aplica a las empresas prestadoras del servicio público de energía eléctrica y Ecopetrol respectivamente, estas no son destinatarias de las disposiciones del Decreto 2482 de 2012”.*

## 5.3 Rendición de Cuentas

Atendiendo a lo indicado en el parágrafo del artículo 50 de la Ley 1757 de 2015<sup>6</sup>, Ecopetrol se rige por las disposiciones legales de las Sociedades Anónimas e informa, explica y da a conocer los resultados de su gestión en un ejercicio permanente y constante que se cumple a través de varios mecanismos que a continuación se relacionan, con el fin de facilitar el acceso a la información a todos los grupos de interés:



- Transmitir el reporte de implementación de mejores prácticas corporativas (Encuesta Código País) a la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Publicación anual del informe integrado de gestión sostenible, que incluye información general de la empresa, de su cadena de valor y sus procesos

<sup>6</sup> ARTÍCULO 50. Obligatoriedad de la Rendición de cuentas a la ciudadanía. Las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos. La rendición de cuentas incluye acciones para informar oportunamente, en lenguaje comprensible a los ciudadanos y para establecer comunicación y diálogo participativo entre las entidades de la rama ejecutiva, la ciudadanía y sus organizaciones.

PARÁGRAFO. Las entidades y organismos de la Administración Pública tendrán que rendir cuentas en forma permanente a la ciudadanía, en los términos y condiciones previstos en el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011. Se exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

operativos, resultados financieros, comportamiento de la acción, gestión de riesgos, información sobre los resultados de la Consulta de Percepción y Expectativas de Grupos de Interés y, en general, la gestión de la empresa en sus aspectos económico, social y ambiental, que puede ser consultado en la página web de la entidad, en el siguiente enlace:

[https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/!ut/p/z0/04\\_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vM\\_Afljo8zi\\_R09LAWtTAz8LYwsLAWCLQOc\\_zY1dPb28zM30C7ldFQGDJRtS/](https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/!ut/p/z0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vM_Afljo8zi_R09LAWtTAz8LYwsLAWCLQOc_zY1dPb28zM30C7ldFQGDJRtS/)

C. Celebrar anualmente la Asamblea General de Accionistas, escenario donde se informa de manera detallada a los accionistas de la Organización, los resultados de esta y se toman las decisiones propias de ese órgano corporativo, así como las Asambleas celebradas de manera extraordinaria, si se requieren.

D. Generar un espacio en las Cumbres de Proveedores que son un mecanismo de relacionamiento estratégico con los aliados de Ecopetrol, tiene como objetivo presentar la estrategia corporativa, resultados e información relevante y de interés común, reforzando el compromiso de Ecopetrol con sus proveedores de promover relaciones sostenibles que generan valor basadas en la transparencia, confianza y crecimiento mutuo. La Cumbre Nacional es llevada a cabo anualmente y tiene un despliegue posterior en las regiones para dar cobertura a todos los proveedores de Ecopetrol y su Grupo Empresarial, y en la presentación de la Vicepresidencia de Abastecimiento y Servicios se incluye, además de los aspectos de la función, información relevante con el fin de hacer énfasis en la importancia de apropiar y promover la transparencia, ética y

cumplimiento con y de parte de los proveedores, contratistas y sus colaboradores.

E. Generar el informe trimestral de los resultados de la Organización y cumplimiento de metas, que puede ser consultado en la página web de la entidad en el siguiente enlace:

<https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/Inversionistas/InformacionFinanciera/ResultadosTrimestrales>

### 5.3.1 Actividades del plan 2024

Las actividades definidas para la vigencia 2024 de este componente son las siguientes:

#### Subcomponente 1. Información de calidad y en lenguaje comprensible

##### Actividad 1.

<b>Descripción</b>	Publicación del Reporte Integrado de Gestión Sostenible 2023 en la página web de Ecopetrol.
<b>Meta o producto</b>	Reporte Integrado de Gestión Sostenible 2023. publicado en la página web corporativa.
<b>Responsable</b>	Gerencia de Responsabilidad Corporativa.
<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	30 de abril de 2024.

##### Actividad 2.

<b>Descripción</b>	Transmitir el reporte de implementación de mejores prácticas corporativas (Encuesta Código País) a la Superintendencia Financiera de Colombia.
<b>Meta o producto</b>	Reporte publicado en la página web de Ecopetrol y de

	la Superintendencia Financiera de Colombia.
<b>Responsable</b>	Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaria General.
<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	09 de febrero de 2024.

Subcomponente 2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones

**Actividad 1.**

<b>Descripción</b>	Celebrar la Asamblea General de Accionistas (ordinaria y extraordinarias si se requieren)
<b>Meta o producto</b>	Memorias de la Asamblea General de Accionistas publicadas en la web corporativa
<b>Responsable</b>	Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaria General
<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	31 de diciembre de 2024.

**Actividad 2.**

<b>Descripción</b>	Cumbre de Proveedores.
<b>Meta o producto</b>	Cumbre Nacional de Proveedores y Contratistas, y despliegue en las regiones.
<b>Responsable</b>	Vicepresidencia de Abastecimiento.
<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	31 de diciembre de 2024.

Subcomponente 3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas

**Actividad 1.**

<b>Descripción</b>	Incluir en el Reporte Integrado de gestión
--------------------	--

	Sostenible 2023, información sobre los resultados de la Consulta de Percepción y Expectativas de Grupos de Interés.
<b>Meta o producto</b>	Sección en el Reporte Integrado de Gestión Sostenible 2023, en la que se incluye una síntesis de los resultados de la Consulta de Percepción y Expectativas de los Grupos de Interés y/o página web.
<b>Responsable</b>	Gerencia de Responsabilidad Corporativa.
<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	30 de abril de 2024.

Subcomponente 4. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional

**Actividad 1.**

<b>Descripción</b>	Informe trimestral de los resultados de la Organización y cumplimiento de metas.
<b>Meta o producto</b>	Divulgación del reporte trimestral de resultados y comunicado de prensa trimestral de resultados (IVQ 2022, I, II y IIIQ 2023).
<b>Responsable</b>	Gerencia de Comunicaciones Corporativas.
<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	05 de febrero de 2024. 14 de mayo de 2024. 12 de agosto de 2024. 12 de noviembre de 2024.

**5.4 Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano**

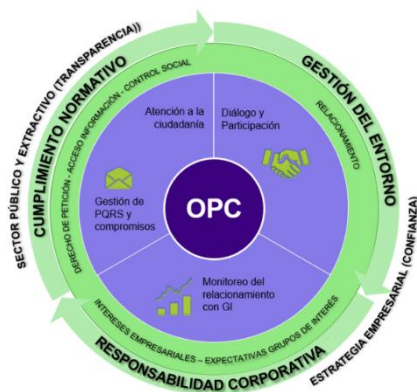
Al disponer de un sistema de gestión para la atención a la ciudadanía (servicio al cliente) y de compromisos adquiridos con Grupos de Interés, existe una apuesta decidida y



encaminada a la generación de valor en la trascendencia del cumplimiento legal y una apuesta por la integridad pública, la transparencia, el acceso a la información, la satisfacción del cliente y el cumplimiento de compromisos (honrar la palabra); dando prioridad al interés general por encima de los intereses particulares.


El sistema de gestión para la atención a la ciudadanía (servicio al cliente) y de compromisos adquiridos con Grupos de Interés, responde a 3 criterios:

- **Responsabilidad corporativa:** Generar acciones para acoplar las expectativas de los grupos de interés sobre los intereses empresariales a través del monitoreo de su relacionamiento.
- **Cumplimiento normativo:** Cumplir con las disposiciones normativas sobre la atención a la ciudadanía gestionando las PQRSD para la identificación de temáticas, análisis de información y toma de decisiones.
- **Gestión del entorno:** Fortalecer el relacionamiento con los grupos de interés por medio de escenarios de participación y diálogo.




Lograr un adecuado ejercicio de la Responsabilidad Empresarial supone la existencia de canales de comunicación que contribuyan a mantener y mejorar la relación con nuestros grupos de interés. Para hacer realidad este diálogo con sus grupos de interés, Ecopetrol a través de la Oficina de Participación Ciudadana (OPC) recibe y gestiona las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), asegurando una respuesta oportuna y de calidad.


De igual manera, la Oficina de Participación Ciudadana de Ecopetrol, lidera los escenarios de participación que permiten informar a los Grupos de Interés sobre las actividades desarrolladas por la Organización dando a conocer sus percepciones. Para ello cuenta con diversos canales de atención al ciudadano como:



**Zonas-ECO.** Centros de experiencia que promueven procesos de participación ciudadana y entendimiento sobre las operaciones y el quehacer de la empresa a través de la pedagogía del conocimiento y la incorporación de TIC's (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) creando una experiencia de relacionamiento única.



**Oficinas de Correspondencia.** Funcionan en todos los lugares donde Ecopetrol tiene oficinas. En Bogotá, Edificio Caxdac Calle 35 No. 7-29 piso 1. Horario de lunes a viernes.




**Internet.** Formulario en línea para presentar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias publicado en la web corporativa ([www.ecopetrol.com.co](http://www.ecopetrol.com.co) > Inicio > Empresa > Servicios de Información al Ciudadano > Contáctenos).




**Correo electrónico.** Se dispone de los siguientes buzones:  
[participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co](mailto:participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co)  
[quejasysoluciones@ecopetrol.com.co](mailto:quejasysoluciones@ecopetrol.com.co)




**Call Center Corporativo.** Línea nacional telefónica gratuita: 01 8000 918418



**Brigadas de atención.** Atención personalizada en municipios sin presencia permanente de la empresa.



**Teleiguanas.** Cabinas telefónicas que comunican directamente con el callcenter corporativo ubicadas, en las regionales Caribe, Casanare, Central, Huila, Magdalena Medio, Meta, Occidente, Oriente y Nariño-Putumayo



**Oficinas de atención personalizada.** Oficinas atendidas directamente por personal de Ecopetrol ubicadas en distintos municipios del país.

**Presencia regional:** Para garantizar la atención a la ciudadanía y el derecho de acceso a la información en los territorios donde Ecopetrol tiene presencia, la Oficina de Participación Ciudadana cuenta con 7 regionales desde donde se brinda atención presencial permanente con una cobertura a 18 municipios que cuentan con oficina fija y 29 municipios a través de puntos móviles y brigadas de atención.

Este despliegue hacia las regiones implica disponer de infraestructura, recursos humanos, locativos, tecnológicos y logísticos que garanticen la atención a la ciudadanía de manera permanente, transparente e incluyente, lo cual constituye el primer eslabón para garantizar el derecho de acceso a la información y la participación ciudadana.

Así, se cuenta con oficinas ubicadas en distintos lugares del país, como se lista a continuación:

**Tabla. Oficinas regionales**

Departamento	Ciudad	Dirección
Bolívar	Cartagena	Avenida San Martín – Carrera 2 # 9 – 145. Edificio Nautilus piso 14. Bocagrande.
Casanare	Yopal	Transversal 11 # 20 – 10. Barrio primero de Mayo
Cundinamarca	Bogotá D.C.	Carrera 7 # 37 – 69. Edificio Teusaca
Huila	Neiva	Campo Dina Km 17 vía Neiva – Bogotá. Instalaciones Ecopetrol. Barrio Jardín.
Meta	Acacias	Calle 14 # 14 – 72. Barrio Centro.
	Castilla La Nueva	Oficinas de Ecopetrol, Km 1 Vía Cacayal
	Guamal	Carrera 7 N° 16-9, Barrio Fundadores
	Puerto Gaitán	Calle 14 N° 9-17, Centro Empresarial Iguana de los Llanos - Local 01
Norte de Santander	Villavicencio	Calle 15 N° 40-01, Centro Comercial y Empresarial Primavera Urbana Piso 1, Local 153
	Cúcuta	Oficinas de Ecopetrol, Redoma de San Mateo - Autopista Internacional Km 1
Putumayo	Tibú	Zona Industrial Ecopetrol S.A., Campo Tibú Km 1
	Orito	Instalaciones de Ecopetrol. Barrio el Jardín.
Santander	Barrancabermeja	Gerencia Refinería Barrancabermeja, Oficinas del 25 de agosto Bloque 3, Carrera 20 Calle 71 Esquina
	Bucaramanga	Instituto Colombiano del Petróleo (ICP), Km 7 Vía Piedecuesta
	Corregimiento El Centro	Oficinas Generales de Ecopetrol, El Centro
	Puerto Wilches	Carrera 7ª # 6 – 42. Barrio Ciénaga.

Por medio de la Oficina de Participación Ciudadana, Ecopetrol dispone de canales para que la ciudadanía pueda realizar sus solicitudes, manifestar sus expectativas sobre la empresa, y acceder de manera transparente y oportuna de las actividades de la empresa y su gestión ambiental, social y económica en las regionales.

Esto se realiza a través de un sistema de gestión de PQRS y compromisos con directrices, procedimiento, sistema informático (CMR), indicadores de oportunidad y calidad y sistemas de control para asegurar el proceso y generar acciones de mejora sobre los procesos, acorde a lo manifestado por los Grupos de Interés.

Para la atención de PQRS se cuenta con un sistema de gestión bajo el marco de la Constitución Política de Colombia y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, conformado por los siguientes procedimientos:

A. GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición – PQRS:

Es un documento que consolida el marco normativo y procedimental que se aplica en la Organización para la atención de las PQRS, contemplando entre otros los siguientes aspectos:

- Funcionarios competentes para resolver las PQRS.
- Etapas del proceso de atención de PQRS.
- Oportunidad para dar respuesta (Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS).
- Características de la respuesta a las PQRS.
- Notificación de las respuestas a los peticionarios.
- Otros aspectos para considerar en el tratamiento de las PQRS.

- Aspectos sustanciales del Derecho de Petición.
- Roles y responsabilidades en la atención de PQRS.

B. Herramienta informática de gestión:

Para facilitar el registro, la atención y la trazabilidad de las peticiones, Ecopetrol cuenta con una herramienta informática adecuada que garantiza entre otras funcionalidades, las siguientes:

- Centralización y registro de los casos recibidos en los diferentes canales de atención dispuestos como son: formulario web, correos electrónicos, atención telefónica, atención personalizada y correo físico.
- Asignación de consecutivo único que identifica cada PQRS recibida en la Organización.
- Trazabilidad de la atención dada a cada PQRS, dejando el registro de los funcionarios que realizaron la atención y la documentación relacionada con cada caso.
- Alertas de asignaciones y vencimientos para asegurar la respuesta oportuna y adecuada de las peticiones ciudadanas.
- Reportes e informes en tiempo real sobre la gestión de los casos.

C. Indicador de atención oportuna:

Para controlar y asegurar que todas las PQRS presentadas ante Ecopetrol se atiendan oportunamente, además del control diario que se realiza mediante la herramienta informática, mensualmente se reporta el Indicador de Atención Oportuna a la Ciudadanía.

### 5.4.1 Actividades del plan 2024

Las actividades definidas para la vigencia 2024 de este componente son las siguientes:

#### Subcomponente 1. Estructura administrativa y direccionamiento estratégico

##### Actividad 1.

<b>Descripción</b>	Mantener el nivel de atención oportuna a las PQRS.
<b>Meta o producto</b>	Meta indicador: 98% (Número de PQRS atendidas oportunamente/Número de PQRS programadas por atender) x 100.
<b>Responsable</b>	Departamento de Participación Ciudadana.
<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	31 de diciembre de 2024.

##### Actividad 2.

<b>Descripción</b>	Mantener el nivel de cumplimiento de los compromisos con grupos de interés externos.
<b>Meta o producto</b>	Meta indicador: 97% (Número de compromisos cumplidos/Número de compromisos cerrados) x 100.
<b>Responsable</b>	Departamento de Participación Ciudadana.
<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	31 de diciembre de 2024.

#### Subcomponente 2. Fortalecimiento de los canales de atención

##### Actividad 1.

<b>Descripción</b>	Fortalecer el modelo de despliegue regional y modelo operativo del Departamento de Participación Ciudadana con la implementación de la
--------------------	--

	Zona ECO: Centro de experiencia para la interacción de Ecopetrol con sus grupos de interés.
<b>Meta o producto</b>	Meta indicador: 100% (Número de actividades planeadas/ número de actividades ejecutadas) x 100. Acumulado con cortes de medición mensual.
<b>Responsable</b>	Departamento de Participación Ciudadana.
<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	31 de diciembre de 2024.

#### Subcomponente 3. Talento Humano

##### Actividad 1.

<b>Descripción</b>	Capacitar las personas encargadas de atender PQRS en las normas y procedimientos internos, para asegurar una atención oportuna y de calidad a los ciudadanos.
<b>Meta o producto</b>	Realizar al menos 12 talleres de capacitación, uno en cada regional de la OPC (Bogotá y Caribe, Central, Piedemonte, Orinoquía y Andina-Oriente)
<b>Responsable</b>	Departamento de Participación Ciudadana.
<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	31 de diciembre de 2024.

#### Subcomponente 4. Normativo y procedimental

##### Actividad 1.

<b>Descripción</b>	Consolidar e implementar metodologías de diálogo y participación para la rendición de cuentas, la pedagogía del conocimiento y la atención a la ciudadanía.
--------------------	---

<b>Meta o producto</b>	Meta indicador: 100% (Número de escenarios de participación planeados/ número de escenarios de participación ejecutados) x 100. Acumulado con cortes de medición mensual.
<b>Responsable</b>	Departamento de Participación Ciudadana.
<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	31 de diciembre de 2024.

Subcomponente 5. Relacionamiento con el ciudadano

**Actividad 1.**

<b>Descripción</b>	Realizar el informe de Monitoreo de Gestión con Grupos de Interés a nivel Nacional y Regional.
<b>Meta o producto</b>	Informes de Monitoreo de Gestión con Grupos de Interés, uno mensual a nivel Nacional y seis bimestrales a nivel regional, enviados a la alta y media dirección y funcionarios de la red de atención al ciudadano.
<b>Responsable</b>	Departamento de Participación Ciudadana.
<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	31 de diciembre de 2024.

**Actividad 2.**

<b>Descripción</b>	Ejecutar planes de mejora regionales sobre las temáticas con mayor inconformidad por parte de nuestros GI
<b>Meta o producto</b>	Meta indicador: 100% (Número de actividades realizadas/Actividades programadas en el 2024) x100.
<b>Responsable</b>	Departamento de Participación Ciudadana.

<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	31 de diciembre de 2024.
--	--------------------------

**Actividad 3.**

<b>Descripción</b>	Realizar eventos abiertos a los grupos de interés donde se entregue información de la Organización y se respondan preguntas e inquietudes.
<b>Meta o producto</b>	Meta indicador: 100% (Número de puntos móviles y brigadas OPC planeadas/ número de puntos móviles y brigadas OPC ejecutados) x 100. Acumulado con cortes de medición mensual.
<b>Responsable</b>	Departamento de Participación Ciudadana.
<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	31 de diciembre de 2024.

**Actividad 4.**

<b>Descripción</b>	Ejecutar el Plan de Cierre de Brechas de la gestión en materia de los mecanismos de Quejas y Reclamos de Ecopetrol atentos a los DDHH y DIH, de acuerdo con el autodiagnóstico de Guías Colombia para esta temática
<b>Meta o producto</b>	Cierre de brechas previstas para la vigencia 2024.
<b>Responsable</b>	Coordinación Debida Diligencia en Seguridad y DDHH.
<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	31 de diciembre de 2024.

## 5.5 Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Ecopetrol es consciente de la importancia de divulgar oportunamente la información principal relacionada con nuestra actividad económica, social y ambiental y los hechos más relevantes de las empresas que conforman el Grupo. Por tal razón, pone a disposición de todos sus grupos de interés diferentes esquemas para lograr la divulgación, como se menciona a continuación:

### 5.5.1 Transparencia activa

En la página web de Ecopetrol se publica la información aplicable, según la ley 1712 de 2014 y que concierne a la estructura, procedimientos, servicios y funcionamiento de la entidad. También se registra el acceso a los datos abiertos, información sobre la contratación pública y todas otras disposiciones definidas por la “Estrategia de Gobierno en Línea”. Dicha información puede ser consultada en la página web de la Organización, en la sección “Transparencia y acceso a la información”:

[Transparencia y acceso a la información \(ecopetrol.com.co\)](http://www.ecopetrol.com.co)

### 5.5.2 Transparencia pasiva

Todos los requerimientos de información que resulten en ejercicio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014), se gestionan a través de los canales de la Oficina de Participación Ciudadana, así como la herramienta informática dispuesta para ello, en la cual se identifican las peticiones ciudadanas que se presentan en ejercicio de dicha normativa.

### 5.5.3 Instrumentos de gestión de la información

Toda la información sobre el Programa de Gestión Documental de Ecopetrol se encuentra en la sección de “Empresa - Servicios de información al ciudadano” en la página web [www.ecopetrol.com.co](http://www.ecopetrol.com.co), bajo el nombre de Tablas de Retención Documental. En esta sección se publican aquellas disposiciones aplicables a Ecopetrol y en las relacionadas con el registro o inventario de activos de información, el índice de información clasificada y reservada, así como el esquema de publicación de información.

### 5.5.4 Criterio diferencial de accesibilidad

Ecopetrol entiende la diversidad de sus grupos de interés y por eso la página web de la Organización cumple con los estándares de uso dispuestos por la estrategia de Gobierno en Línea. El sitio web también aplica estándares de accesibilidad que permiten una mejor experiencia para personas con algún nivel de discapacidad visual; entre estas características se destaca la posibilidad de visualizar la página en modo de alto contraste, entre otras funciones.

### 5.5.5 Monitoreo del acceso a la información pública

Ecopetrol mantiene seguimiento del acceso a la información pública y mantiene información actualizada respecto de: el número de solicitudes recibidas, solicitudes trasladadas a otra institución, tiempo de respuesta a cada solicitud y número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

### 5.5.6 Actividades del plan 2024

Las actividades definidas para la vigencia 2024 de este componente son las siguientes:

#### Subcomponente 1. Lineamientos de transparencia activa

##### Actividad 1.

<b>Descripción</b>	Actualización del organigrama de Ecopetrol (solo si se presentan cambios).
<b>Meta o producto</b>	Organigrama de Ecopetrol publicado en la página web.
<b>Responsable</b>	Departamento de Planeación de Talento Humano y Diseño Organizacional.
<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	31 de diciembre de 2024.

##### Actividad 2.

<b>Descripción</b>	Mantener actualizado el reporte de información dispuesto en la página WEB de la empresa, en relación con la gestión de PQRS.
<b>Meta o producto</b>	Indicadores de atención a PQRS actualizados.
<b>Responsable</b>	Departamento de Participación Ciudadana.
<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	31 de diciembre de 2024.

#### Subcomponente 2. Lineamientos de transparencia pasiva.

##### Actividad 1.

<b>Descripción</b>	Continuar con los estándares de calidad con los que cuenta el Departamento de Participación Ciudadana para el aseguramiento de las respuestas a las PQRS y la oportunidad en el cierre de
--------------------	---

	los compromisos con grupos de interés.
<b>Meta o producto</b>	Indicadores de calidad sobre la respuesta de PQRS y cierre de compromisos.
<b>Responsable</b>	Departamento de Participación Ciudadana.
<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	31 de diciembre de 2024.

#### Subcomponente 3. Elaboración de Instrumentos de Gestión de la Información

##### Actividad 1.

<b>Descripción</b>	Actualización de Cuadro de Clasificación Documental (SGC-T-001).
<b>Meta o producto</b>	Cuadro de Clasificación Documental actualizado.
<b>Responsable</b>	Gerencia de Servicios Compartidos - Departamento de Producción de Información.
<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	31 de diciembre de 2024.

##### Actividad 2.

<b>Descripción</b>	Actualización de Tablas de Retención Documental para las dependencias con funciones oficiales.
<b>Meta o producto</b>	Tablas de Retención Documental Actualizadas.
<b>Responsable</b>	Gerencia de Servicios Compartidos - Departamento de Producción de Información.
<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	31 de diciembre de 2024.

**Actividad 3.**

<b>Descripción</b>	Actualización del Registro de activos de información (Plantilla SGC-V-004).
<b>Meta o producto</b>	Documento publicado en web de Ecopetrol.
<b>Responsable</b>	Gerencia de Servicios Compartidos - Departamento de Producción de Información.
<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	31 de diciembre de 2024.

**Actividad 4.**

<b>Descripción</b>	Actualización del Índice de Información clasificada y reservada (Plantilla SGC-V-003) (solo si se presentan cambios).
<b>Meta o producto</b>	Documento publicado en web de Ecopetrol.
<b>Responsable</b>	Gerencia de Servicios Compartidos - Departamento de Producción de Información.
<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	31 de diciembre de 2024.

Subcomponente 4. Criterio diferencial de accesibilidad

**Actividad 1.**

<b>Descripción</b>	Generar un espacio con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (Centro de Relevo) para conocer las políticas que se manejan en relación con la comunicación inclusiva.
<b>Meta o producto</b>	Evidencia del espacio generado con el Ministerio.
<b>Responsable</b>	Departamento de Participación Ciudadana.

<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	31 de diciembre de 2024.
--	--------------------------

Subcomponente 5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública

**Actividad 1.**

<b>Descripción</b>	Asegurar el acceso a la información a través de la gestión oportuna de las PQRS.
<b>Meta o producto</b>	Meta indicador: 98% (Número de PQRS atendidas oportunamente/Número de PQRS programadas por atender) x 100.
<b>Responsable</b>	Departamento de Participación Ciudadana.
<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	31 de diciembre de 2024.

**5.6 Iniciativas adicionales**

**5.6.1 Política Integral y Programa de Cumplimiento**

Ecopetrol y su Grupo Empresarial cuentan con una Política Integral que incluye la ética y la transparencia dentro de sus pilares fundamentales, de la siguiente manera:

*“Enmarcamos nuestras acciones en ética y transparencia, por lo que tenemos tolerancia cero ante la ocurrencia de actos constitutivos de fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, financiamiento de actividades terroristas y violaciones a la FCPA, en cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales aplicables”.* Esta puede ser consultada en el siguiente enlace:

[Política Integral - Ética y Transparencia \(ecopetrol.com.co\)](http://ecopetrol.com.co)



De acuerdo con la Política Integral, los estatutos de Ecopetrol en su artículo 46 *“hacen expresa la adopción de una política de cero tolerancia frente a hechos de fraude, soborno, corrupción, violaciones a la Ley FCPA, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva”*. Asimismo, rechazan cualquier comportamiento que pueda constituir una infracción a la Constitución colombiana, la legislación local o extranjera, según corresponda. Ver el detalle de los compromisos adquiridos en esta materia en el siguiente enlace:

[Códigos y normatividad \(ecopetrol.com.co\)](http://ecopetrol.com.co)

Sumado a lo anterior, como parte de la declaración de cultura que en el 2020 hizo la Junta Directiva de Ecopetrol, el Presidente, el Comité Directivo, los Presidentes de las Filiales, Directivos y Trabajadores del Grupo Ecopetrol, se incluyó el principio de ser *“Éticos Siempre”*, como uno de sus pilares, que implica, entre otros, ser íntegro en todas las actuaciones y cumplir los lineamientos del Código de Ética y Conducta.

En línea con lo anterior, Ecopetrol cuenta con un Programa de Cumplimiento que se imparte desde el más alto nivel (Tone at the Top), cuyo fin es fortalecer el comportamiento ético integral de la alta dirección, trabajadores, beneficiarios, contratistas, proveedores y demás partes relacionadas, entendido aquel como el actuar bajo los principios de integridad, responsabilidad, respeto y compromiso con la vida, asumiendo especial responsabilidad con el control interno de la empresa. Sus objetivos específicos son:

i) Consolidar una cultura ética en la Organización, bajo los principios del Código de Ética y Conducta (integridad,

responsabilidad, respeto y compromiso con la vida).

- ii) Identificar y gestionar los riesgos de cumplimiento de la Organización y asegurar sus controles, con especial énfasis en los asociados a fraude, corrupción, soborno en todas sus formas, lavado de activos, financiación del terrorismo, violaciones al Código de Ética y Conducta y las normas antisoborno, tales como FCPA, Ley 1778/2016, entre otras, a fin de evitar su materialización.
- iii) Promover la ejecución adecuada de los procesos requeridos para el desarrollo de los negocios, para evitar la manifestación de riesgos derivados de fallas en los controles.
- iv) Soportar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Grupo Ecopetrol y asegurar la razonabilidad de los estados financieros.
- v) Generar confianza de la empresa ante los inversionistas, la sociedad, los grupos de interés y el público en general.

Para cumplir con el fin referido, el Programa de Cumplimiento se desarrolla a través de 4 focos, los cuales contienen las siguientes actividades:

- i) **PREVENCIÓN:** Integrado por la línea ética, entrenamientos y capacitaciones regulares y permanentes, comunicaciones, seguimiento y monitoreo, aseguramiento de controles y del ciclo de gestión de riesgos, iniciativas colectivas, entre otras.
- ii) **DETECCIÓN:** Compuesto por las verificaciones éticas, investigaciones disciplinarias, cooperación con organismos de control. Para las verificaciones éticas se aplica el Procedimiento de Gestión de Asuntos Éticos y de Cumplimiento (VEI-P-001) y

para las investigaciones disciplinarias se surten las etapas contempladas en la Ley 734 de 2002.

Así mismo, la Organización coopera con los organismos de control y otras autoridades nacionales e internacionales, tales como la SEC- Securities and Exchange Commission, DOJ- Department of Justice, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Superintendencias, Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF y Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

- iii) RESPUESTA: Compuesto por las acciones correctivas y sanciones disciplinarias.
- iv) MEJORA CONTINUA: Se desarrolla mediante el ajuste de controles y actualización normativa, fortalecimiento de competencias y de herramientas de gestión, entre otras.

El Programa de Cumplimiento de Ecopetrol puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/NuestraEmpresa/%C3%89tica%20y%20Transparencia/ProgramaCumplimiento>

### 5.6.2 Manuales Anticorrupción y LA/FT/FPADM

Ecopetrol cuenta con un Manual Anticorrupción y un Manual para el Sistema de autocontrol y gestión del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del

<sup>7</sup> Según el Código de Ética y Conducta de Ecopetrol son dudas que se pueden suscitar en el actuar de los destinatarios del Código de Ética y Conducta sobre los principios del Código y sus lineamientos en materia de conflictos de interés o éticos, regalos, atenciones u hospitalidades, corrupción, soborno, fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo, FCPA, derechos humanos, responsabilidad social, uso de bienes y manejo de información, entre otros, que tienen por objeto recibir una orientación para no incurrir en actos indebidos que falten a la ética de la organización.

Terrorismo y Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), atendiendo lineamientos regulatorios y buenas prácticas. Estos documentos se encuentran publicados y pueden ser consultados en la página web de Ecopetrol en el siguiente enlace:

<https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/NuestraEmpresa/%C3%89tica%20y%20Transparencia/InformacionRelacionada>

### 5.6.3 Canales de Atención de Dilemas, Consultas y Quejas (Línea Ética):

Ecopetrol cuenta con la línea ética de acceso público que permite obtener asesoramiento, mediante la formulación de dilemas<sup>7</sup> y consultas<sup>8</sup>.

La línea de denuncias está publicada en la página web de la empresa y contiene una relación de preguntas frecuentes para orientar a los interesados sobre cómo utilizarla.

Se ha dispuesto un Consultorio de Ética y Cumplimiento, a través del cual los interesados también pueden formular sus dudas. Se cuenta con la Red de Mentores Éticos a nivel nacional quienes promueven el uso de la línea ética en los distintos niveles de la Organización, bajando los mensajes y brindando asesoría a los trabajadores sobre el cumplimiento del Código de Ética y Conducta.

La línea ética -disponible para trabajadores, contratistas, proveedores, clientes, aliados, socios de negocio y otros terceros- también

<sup>8</sup> Son requerimientos relacionados con los procedimientos de debida diligencia, asociados a la prevención de actos de fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y violaciones a Ley FCPA. A través de estas consultas se revisan posibles señales de alerta respecto de contratistas, proveedores, socios o trabajadores, entre otros, y se emiten recomendaciones para mitigar las señales de alerta detectadas.

permite denunciar hechos contrarios al Código de Ética y Conducta. Todas las denuncias que se reciben son analizadas de acuerdo con el Procedimiento de Gestión de Asuntos Éticos (VEI-P-001), teniendo como referentes los principios del Código y demás normativa aplicable, según el caso.

Este canal es corporativo y operado por una compañía internacional independiente, brindando total transparencia en el proceso. Este sistema garantiza: *i*) disponibilidad todo el año, 24 horas los 7 días de la semana; *ii*) hacer los reportes en español, inglés y portugués; *iii*) presentar quejas anónimas; y *iv*) confidencialidad de la información, acorde con la normativa aplicable a nivel internacional.

La gestión de los asuntos registrados en la línea ética está a cargo de la Vicepresidencia Corporativa de Cumplimiento, a través de la Gerencia Corporativa de Ética y Cumplimiento.

Para acceder a la línea se cuenta con los siguientes canales:

- Enlace: [Canales de asesoramiento y reporte \(ecopetrol.com.co\)](https://www.ecopetrol.com.co)
- Línea Internacional (Prefijo Internacional Sin Costo) 018009121013.
- Línea Nacional en Bogotá 3103158600 extensión 43900.

#### 5.6.4 Iniciativas Colectivas

Ecopetrol es miembro de iniciativas colectivas externas de ética empresarial, anticorrupción y antisoborno, locales e internacionales, tales como:

- Iniciativa de Asociación contra la Corrupción del Foro Económico Mundial (Partnering Against Corruption Initiative - PACI).

- Iniciativa de Integridad de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) Colombia.
- El Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Principio 10 “Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno”).
- Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas (EITI)
- Pacto Sectorial por la Transparencia y Lucha contra la Corrupción, con la Cámara Colombiana de Bienes y Servicios del Petróleo (Campetrol).
- Pacto de Transparencia de la Vicepresidencia de la República.
- Ruta de Integridad Empresarial - Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA- de la Secretaría de Transparencia.
- Pacto por la Legalidad y Transparencia en la Promoción de la Contratación Local con las cámaras de comercio de las zonas de influencia de Ecopetrol.

#### 5.6.5 Conflictos de Interés

En Ecopetrol, la línea en materia de conflicto de interés está regulada en la Ley 1952 de 2019, las causales de conflicto de interés establecidas en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, los estatutos sociales, reglamentos de la Junta Directiva, Código de Ética y Conducta y Código de Buen Gobierno, contando con un instructivo que señala su alcance, las modalidades, la normativa aplicable y las situaciones en las que se podrían concretar, así como el conjunto de actividades que determinan la forma en que procede su declaración, reporte, gestión al interior de las áreas, deberes frente a los mismos y eventuales consecuencias por incurrir en hechos de conflicto. Adicionalmente, la empresa cuenta con una línea ética a través de la cual se pueden formular dilemas cuando se tenga dudas sobre la existencia de una situación de conflicto.

Los miembros de la Junta Directiva, el Presidente y todos los trabajadores de Ecopetrol deberán revelar cualquier situación de conflicto al cual estén expuestos, así como las relaciones, directas o indirectas que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Grupo Empresarial Ecopetrol, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro grupo de interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de intereses o influir en la toma de sus decisiones y cumplimiento de funciones.

Sumado a lo anterior, Ecopetrol extiende los lineamientos en conflictos de interés a sus oferentes, contratistas, proveedores, a través del Compromiso con la Integridad Contractual, con el que ratifican el deber de actuar conforme con los principios éticos de Ecopetrol y a no incurrir en situaciones de conflicto de interés. Para clientes o aliados se tiene el formato de Prevención Lavado de Activos, Financiación del terrorismo, Financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva, relacionados con la materia. En los contratos y convenios se suscriben cláusulas éticas y de transparencia que incluyen entre otros, lineamientos relacionados con conflictos de interés.

Para gestionar situaciones de conflicto de interés, se atiende al procedimiento interno y se emplea un formato que fue automatizado, con el fin de facilitar su diligenciamiento y reporte a las áreas competentes, el cual está establecido en el Instructivo para la gestión y prevención de los conflictos de intereses y conflictos éticos.

### 5.6.6 Entrenamiento, Formación y Comunicación

Atendiendo el fortalecimiento de los escenarios virtuales y la existencia de los diferentes mecanismos de comunicación de la empresa, se continúa empleando la virtualidad para la difusión permanente de información relevante sobre estándares éticos, lineamientos de prevención del soborno, el fraude, la corrupción y el lavado de activos, entre otros, dirigido a la alta dirección, empleados, aprendices, socios de negocio, contratistas y su fuerza laboral, y compañías del Grupo Ecopetrol.

Las actividades de entrenamiento y capacitación se efectúan a través de diferentes medios, tales como: streamings, video/charlas, capacitaciones virtuales, cursos virtuales, encuentros virtuales con proveedores y contratistas, charlas virtuales con comunidades, radionovelas, piezas de comunicación y momentos éticos.

### 5.6.7 Actividades del plan 2024

Para propósitos de esta vigencia, daremos visibilidad y seguimiento en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano las siguientes actividades en el componente de Iniciativas Adicionales:

Subcomponente. Programa de Cumplimiento

#### Actividad 1.

Descripción	
	Gestión continua de monitoreo sobre riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, fraude y corrupción, a través de la ejecución periódica de rutinas de análisis de datos entre las que se encuentran:

	debida diligencia de contrapartes (listas restrictivas), pagos a funcionarios expuestos políticamente (PEPs), pagos a terceras partes intermediarias, revisión de transacciones comerciales a jurisdicciones de alto riesgo, manejo de información confidencial y negociación de acciones (insider trading), conocimiento de trabajadores, monitoreo de concentraciones contractuales, monitoreo de noticias, comercialización de productos controlados, entre otras.
<b>Meta o producto</b>	Sección de las actividades de Monitoreo incorporada en el Informe de Gestión 2024 de la Vicepresidencia Corporativa de Cumplimiento.
<b>Responsable</b>	Coordinación de Monitoreo (CMO – VCU).
<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	31 de diciembre de 2024.

Subcomponente de Entrenamiento, Formación y Comunicación

**Actividad 1.**

<b>Descripción</b>	Ejecutar el plan de prevención (ética y cumplimiento) de la vigencia 2024, en las actividades relacionadas con: a) Comunicaciones. b) Capacitaciones a todos los grupos de interés identificados. c) Ejecutar el plan de actualización normativo y documental. d) Desarrollar las iniciativas a cargo de prevención que se incluyan en el plan 2024.
<b>Meta o producto</b>	De acuerdo con lo definido en el Plan de Prevención 2024.
<b>Responsable</b>	Coordinación de Excelencia en Transparencia (CET – VCU).
<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	31 de diciembre de 2024.

**Actividad 2.**

<b>Descripción</b>	Suscripción del compromiso por la transparencia con los trabajadores de Ecopetrol.
<b>Meta o producto</b>	Evidencia de suscripción/adhesión de los trabajadores de Ecopetrol.
<b>Responsable</b>	Coordinación de Excelencia en Transparencia (CET – VCU).
<b>Fecha programada para su cumplimiento</b>	31 de diciembre de 2024.